



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5675** /2014.-

ARICA, 17 DE ABRIL DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1179, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"EJECUCION DE TOUR URBANO, ETAPA 3, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"**.
- b) Memorándum N° 516, de fecha 16 de Abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6299, de fecha 17 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"EJECUCION DE TOUR URBANO, ETAPA 3, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Ejecución de Tour Urbano, etapa 3, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.
III.- OBJETIVO:	
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.

4.2.- MATERIALES :	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Catering		\$60.000
	Transporte		\$80.000
	Materiales de oficina		\$120.000
	Total		\$260.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 260.000.-			
Fondo a Rendir por \$ 260.000.- (Doscientos Sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Catering.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	60.000.-
Transporte.	22.08.007	Pasajes y Fletes.	80.000.-
Materiales de oficina	22.04.001.002	Materiales de oficina	120.000.-
Valor Total \$			260.000.-

El monto del Programa es de \$ 260.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 260.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. Nº 15.313.018-3, Contrata Técnico, grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/Fin/CCG/bcm.-